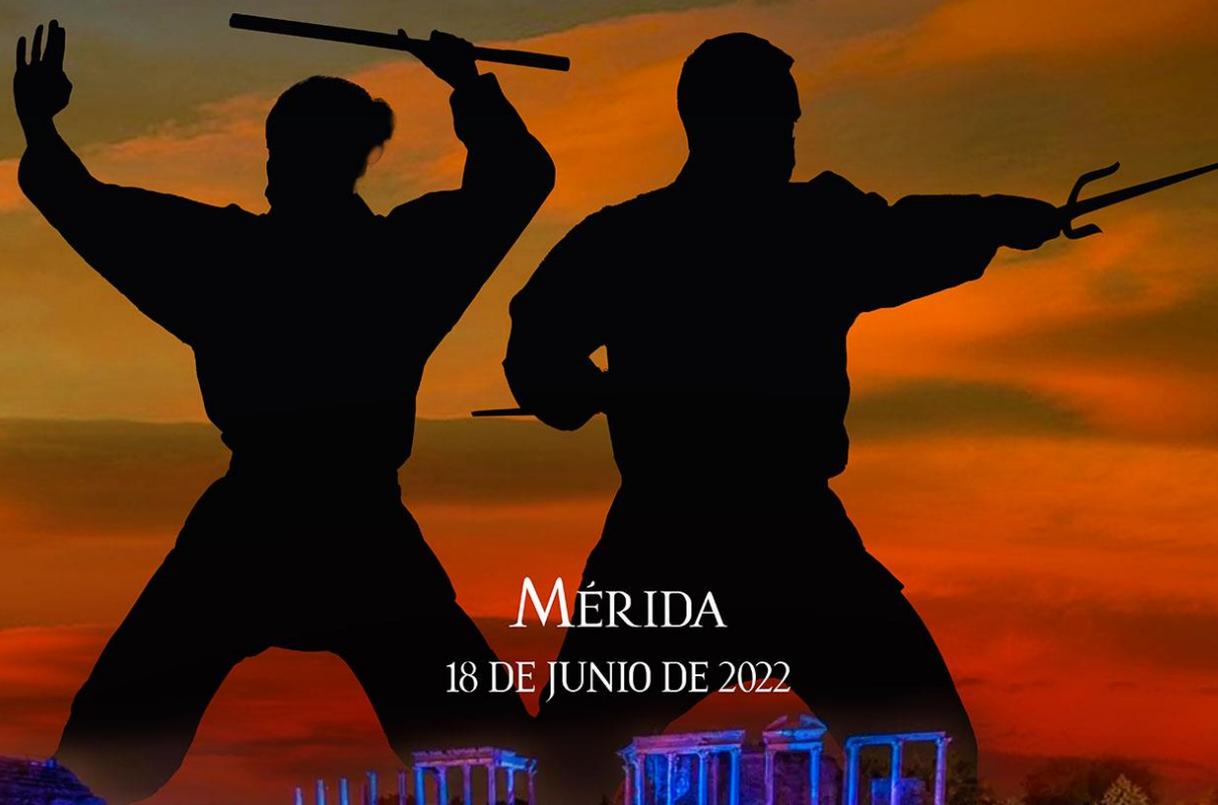


IX CAMPEONATO DE ESPAÑA

GO SHIN & KO BUDO



MÉRIDA

18 DE JUNIO DE 2022



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO





CIRCULAR NÚMERO 42

ASUNTO: IX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KOBUDO Y GOSHIN

La Real Federación Española de Karate y Disciplinas Asociadas, convoca el IX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KOBUDO Y GOSHIN que se celebrará en **Mérida el 18 de junio de 2022, a partir de las 15:00 horas**. El horario de inicio podrá ser modificado en función de las inscripciones registradas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Complejo Deportivo Guadina
Avenida de la Constitución, s/n
06800 Mérida

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

De conformidad con las medidas aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad que actualizan la Estrategia de Vigilancia y Control frente a la COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, con fecha de entrada en vigor el día 28 de marzo de 2022, y gracias a los altos niveles de inmunidad alcanzados por la población española, así como no encontrarnos en un ámbito o grupo vulnerables de población:

- El Protocolo de la RFEK para la vuelta a competición oficial de ámbito estatal estará vigente en aquellas medidas necesarias para un desarrollo seguro de la competición.
- La RFEK actualizará las medidas de protección y de salud de conformidad con la normativa aprobada por el Ministerio de Sanidad.
- De conformidad a dicha estrategia y al eliminarse la cuarentena de los contactos estrechos de casos confirmados, no será preciso la entrega de la documentación correspondiente a los anexos.
- En caso de tener síntomas o bien ser un caso confirmado se deben de extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales, recomendando que no se acuda a la instalación deportiva y que se ponga en contacto con el sistema sanitario de su comunidad o ciudad autónoma, a los efectos del cumplimiento de las medidas que se establezcan y el seguimiento y control que se establezca por dichas autoridades sanitarias.
- La competición se desarrollará conforme al protocolo elaborado por la RFEK para la vuelta a la competición oficial de ámbito estatal. En dicho protocolo se recogen todas aquellas medidas técnicas, organizativas y de seguridad e higiene necesarias para poder celebrar los eventos deportivos de la RFEK en un entorno seguro que minimice los riesgos de contagio por exposición frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2.
- Por cuestiones de aforo, el acceso a la zona de calentamiento estará restringido a las categorías que compitan en cada momento. Se establecerán diferentes horarios de acceso a la zona de calentamiento para cada categoría. Podrán ser consultados en el boletín oficial de la competición.

- En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además, sólo estarán presentes en cada tatami los deportistas que compitan en ese momento y los participantes en el siguiente encuentro. Se permitirá también la presencia de un coach por deportista en cada tatami, debiendo estar obligatoriamente registrado por su federación y portando en todo momento su correspondiente acreditación. Deberán abandonar el área de competición todos aquellos coaches y deportistas que hayan finalizado su competición.

ACREDITACIONES

Las acreditaciones de los deportistas, que hayan tramitado su inscripción en la plataforma en el plazo habilitado, deberán ser descargadas por las propias federaciones, accediendo a la plataforma con su usuario y contraseña. Las acreditaciones de coaches y directivos, deberán solicitarse por e-mail a la RFEK, comunicando antes del fin del plazo de inscripción, la relación de personas que necesitan acreditación.

- **DEPORTISTAS:** Sólo podrán acceder al pabellón los deportistas de las categorías que compitan en cada momento y en el horario asignado para ellos en el boletín de la competición. Deberán estar acreditados en todo momento. Una vez finalizada su competición deberán abandonar la instalación, salvo los finalistas y los terceros clasificados de cada categoría.
- **COACHS ACREDITADOS:** Deberán permanecer en todo momento en la zona de calentamiento, zona de pre-competición y zona de competición. Una vez finalizada la competición de su equipo, deberán regresar a la zona de calentamiento. El incumplimiento de esta medida puede conllevar la retirada de la correspondiente acreditación.
- **DIRECTIVOS FEDERATIVOS Y AUTORIDADES:** Deberán estar acreditados en todo momento y permanecer en una zona habilitada para ellos en la grada.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Sólo podrán acceder al pabellón los medios de comunicación autorizados, previa solicitud a la RFEK. Los medios acreditados tendrán un acceso temporal y controlado en todo momento, permaneciendo en una zona habilitada para ellos.

MODALIDADES, CATEGORÍAS Y EDADES

1. KOBUDO INDIVIDUAL.

- Kata Individual Tonfa Sénior Mixto (nacidos en años 2006 o anteriores)
- Kata Individual Sai Sénior Mixto (nacidos en años 2006 o anteriores)
- Kata Individual Bo Infantil Mixto (nacidos en años 2011 y 2012)
- Kata Individual Bo Juvenil Mixto (nacidos en años 2009 y 2010)
- Kata Individual Bo Cadete Mixto (nacidos en años 2007 y 2008)
- Kata Dúo Bo Sénior Mixto (nacidos en años 2006 o anteriores)

2. KOBUDO DÚO.

- Kata Dúo Bo Sénior Mixto (nacidos en años 2006 o anteriores)

3. GOSHIN EMBU (aplicaciones por parejas)

- Juvenil Dúo Mixto (nacidos en años 2009 y 2010)
- Cadete Dúo Mixto (nacidos en años 2007 y 2008)



- Júnior Dúo Mixto (nacidos en 2005 y 2006)
- Sénior Dúo Mixto (nacidos entre 1992 y 2004)
- Veteranos Dúo Mixto (nacidos entre 1977 y 1991)
- Master Dúo Mixto (nacidos en 1976 o anteriores)

4. GOSHIN KITEI (Kihon Kata)

- Juvenil Masculino (nacidos en 2009 y 2010)
- Juvenil Femenino (nacidas en 2009 y 2010)
- Cadete Masculino (nacidos en 2007 y 2008)
- Cadete Femenino (nacidas en 2007 y 2008)
- Júnior Masculino (nacidos en 2005 y 2006)
- Júnior Femenino (nacidas en 2005 y 2006)
- Sénior Masculino (nacidos entre 1992 y 2004)
- Sénior Femenino (nacidas entre 1992 y 2004)
- Veteranos Masculino (nacidos entre 1977 y 1991)
- Veteranos Femenino (nacidas entre 1977 y 1991)
- Master Masculino (nacidos en 1976 o anteriores)
- Master Femenino (nacidas en 1976 o anteriores)
- Open Dúo Mixto (nacidos en 2010 o anteriores)

La RFEK se reserva el derecho de suprimir y/o agrupar categorías de cualquier modalidad, en el supuesto de registrar una cifra insuficiente de participantes

FORMATO DE COMPETICIÓN

KOBUDO:

En las categorías individuales se harán dos rondas de puntuación (pudiendo repetir kata). El orden de salida de la segunda vuelta será en orden inverso a la puntuación obtenida en la primera ronda.

- Categorías con 8 o más participantes: los ocho clasificados con mayor puntuación agregada, entrarán en una pool de eliminatoria directa con repesca.
- Categorías que cuenten con entre 4 y 7 deportistas: sólo se clasificarán para la ronda de eliminatorias los cuatro deportistas con mayor puntuación agregada, tras la disputa de las dos vueltas de clasificación.
- Categorías con 2 o 3 participantes: solo se realizarán dos vueltas de puntuación, siendo la puntuación final la que determinará las posiciones del pódium.

En caso de empate tras la realización de la primera vuelta, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Mínima más alta de las puntuaciones válidas de la 1ª vuelta.
2. Máxima más alta de las puntuaciones válidas de la 1ª vuelta.



3. Mínima más alta de las puntuaciones eliminadas de la 1ª vuelta.
4. Máxima más alta de las puntuaciones eliminadas de la 1ª vuelta.
5. Kata de desempate.

En caso de empate tras la realización de las dos vueltas, éste se resolverá atendiendo a la nota más alta de la segunda vuelta (suma de las tres puntuaciones válidas). Si persiste el empate en esta segunda vuelta, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Mínima más alta de las puntuaciones válidas de la 2ª vuelta.
2. Máxima más alta de las puntuaciones válidas de la 2ª vuelta.
3. Mínima más alta de las puntuaciones eliminadas de la 2ª vuelta.
4. Máxima más alta de las puntuaciones eliminadas de la 2ª vuelta.
5. Kata de desempate.

La modalidad de Kata Dúo Bo Sénior Mixto se realizará bajo el formato de eliminatoria directa con repesca, debiendo realizar un ejercicio de aplicación práctica en los encuentros de medalla.

GOSHIN: Ver normativa de Shiai Goshin.

<https://rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/autodefensa>

INSCRIPCIONES

La inscripción está abierta a todos los deportistas nacidos a partir de con licencia deportiva en vigor para 2022. Se realizará online a través de la web KARATE SCORING, siendo la fecha límite el **LUNES 6 DE JUNIO DE 2022 a las 15'00 horas**. Los datos completos de los deportistas deberán estar cumplimentados en la base de datos del sistema Gesdralia.

1) COMPETIDORES:

1. Licencia deportiva autonómica año 2022. Todos los competidores inscritos deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2022 al que pertenezca el deportista. En el caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española deberá cumplir los requisitos legales para la participación en el Campeonato: residencia legal en España y posesión de licencia y afiliación a la RFEK a través del Club y Federación Autonómica correspondiente.
2. Cuota por participación: **60 EUROS** (primera vez en el año). En caso de que algún competidor haya participado en otro Campeonato de España durante el año 2022, la cuota será de 30 EUROS.
3. Certificado emitido por el Secretario General de la correspondiente Federación Autonómica en el que consten los siguientes datos:

- a. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2022 actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
 - b. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
 - c. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
 - d. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.
4. Cada delegación deberá llevar partes de accidente de su compañía aseguradora por si alguno de sus competidores precisase atención hospitalaria.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva autonómica año 2022. Todos los entrenadores inscritos deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia. Deberán inscribirse igualmente en la plataforma Karate Scoring.
2. Cuota por participación año 2022: 30 € (1ª vez en el año)
3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva autonómica año 2022. Todos los árbitros participantes deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia. Deberán inscribirse igualmente en la plataforma Karate Scoring.
2. Cuota participación año 2022: 30 € (1ª vez en el año)

4) CLUBES DE LOS PARTICIPANTES:

1. Afiliación Nacional actualizada año 2022: 100 €/Afiliación Nacional actualizada año 2022. (Si un Club sólo participa en una actividad anual el importe será de 50€).
2. Certificado del Secretario General de la Federación, con relación de los clubes participantes y su correspondiente número de Registro en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma.
3. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2022 al que pertenezcan los deportistas, técnicos o árbitros.

MUY IMPORTANTE: No se admitirá la participación de clubes que no estén registrados en la Dirección General de Deportes Autonómica.

FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar de las siguientes formas:

- TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.



- Plataforma de pagos PayPal.



SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022. Con posterioridad a esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones (bajas o cambios de categoría). Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación.
- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el MARTES 14 DE JUNIO DE 2022. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14'00 horas del MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2022.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en KARATE SCORING. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

ARBITRAJE

- Según los reglamentos específicos de cada modalidad.
- Sólo podrán participar los árbitros convocados oficialmente por la RFEK.

GRADOS

Como mínimo deberán estar en posesión de los siguientes grados, expedidos por la Federación Autonómica correspondiente:

- Infantil: verde.



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



- Juvenil y Cadete: azul.
- A partir de Júnior: marrón.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ DEPORTISTAS: Todos los deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal oficial de su federación autonómica. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ COACH: Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal oficial de su club.

USO DE MASCARILLA

El día 20 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Dicha norma deroga, en el punto correspondiente al uso de la mascarilla, cualquier normativa previa sobre su uso, siendo su aplicación inmediata desde el día 20 de abril de 2022. En base al mismo, teniendo en cuenta que el deporte del karate no se desarrolla en ámbitos vulnerables ni por grupos vulnerables, la RFEK adapta su Protocolo de realización de actividades y competiciones oficiales, de aplicación inmediata en las próximas competiciones oficiales, que queda derogado en cuanto a la exigencia del uso de las mascarillas y **RECOMIENDA y RECUERDA** en todo caso:

- 1) No se puede exigir el uso de las mascarillas durante el desarrollo de la competición deportiva de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 286/2022 por el que se modifica la obligatoriedad del uso de las mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- 2) Sigue siendo necesario apelar a la responsabilidad individual de todos los participantes en la competición para que vigilen el no tener síntomas compatibles con COVID-19, reforzando y extremando las precauciones y reduciendo las interacciones sociales, recomendando que en caso de tener síntomas no se acuda a la competición y se ponga en contacto con el sistema sanitario de su comunidad o ciudad autónoma, a los efectos de cumplir con las medidas sanitarias correspondientes.
- 3) Cada participante en la competición será responsable de su estado de salud y del cumplimiento de las medidas sanitarias que se establezcan por las autoridades sanitarias así como la adopción de medidas personales de protección que considere adecuadas según su estado de salud, etc.
- 4) Se recomienda que se extremen por los participantes la limpieza y desinfección de manos y el mantenimiento de las distancias de más de 1,5 metros durante la estancia en la instalación deportiva.

La RFEK actualizará sus medidas para adecuarlas a las que se aprueben por las autoridades sanitarias en cada momento.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



CABEZAS DE SERIE

Los cabezas de serie serán designados tomando como referencia el medallero de la edición del 2021. Las federaciones con equipos en el medallero de la pasada edición, deberán inscribirlos con la misma denominación, para que puedan ser designados como cabezas de serie en el sorteo.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Se entregará en el pabellón de la competición a partir de las 14:00 horas.

CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a competición@rfek.es

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2022

Vº Bº
El Presidente

ANTONIO MORENO MARQUEÑO



Director Técnico

JOSÉ M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico

DESTINATARIOS:

TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



Consejo
Superior
de Deportes



Agencia Oficial de la Real Federación Española de Karate

VIAJES *El Corte Inglés*
DEPORTES

Las reservas se tramitarán a través de Viajes el Corte Inglés

DATOS DE CONTACTO:

☎ 954 50 66 23

e-mail: karate@viajeseci.es



VIAJES *El Corte Inglés*
DEPORTES

Miembro del
Comité Olímpico
Español





CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. _____

Secretario de la Federación de _____,

certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2022 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KOBUDO Y GOSHIN

Mérida, 18 de junio de 2022

AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dña. _____

con DNI _____ y domicilio en _____

C/ _____

C.P. _____ Teléfono _____ como padre/madre/tutor/a (marcar lo que
corresponda) del competidor/a: _____

con número de licencia _____.

AUTORIZO a participar en el Campeonato de España de Kobudo y Goshin que se celebrará en Mérida el
18 de junio de 2022.

Y para que así conste firmo el presente.

Vº Bº Y SELLO DE LA FED. AUTONÓMICA

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR-A

DE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS SE RESPONSABILIZA LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA.





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



Consejo
Superior
de Deportes



PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK mediante correo electrónico rfek@rfek.es, en el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK.

Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público. Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

